



DECRETO N° **0744**
NEUQUÉN, 10 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4216-M-19, originado en el Pase N° 350/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

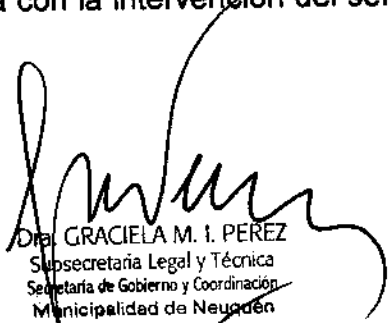
Que a través del mismo, informó el fallecimiento del señor MUÑOZ CONSTANTINO, L.P. N° 45495, D.N.I. N° M7.576.971, Clase 1947, ocurrido el día 16 de mayo de 2019; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 486/19, de la Declaración Jurada suscripta por la señora MARCELINA EPULLAN, D.N.I. N° F4.790.449, en carácter de cónyuge del nombrado, y demás documentación;

Que por Dictamen N° 98/19, la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que a los fines del pago de la liquidación final por fallecimiento del señor MUÑOZ, atento a la Declaración Jurada presentada por su esposa, habiéndose acreditado el vínculo matrimonial como derechohabiente, con el resguardo de responsabilidad que se consigna expresamente, y manteniendo el criterio práctico implementado por la Municipalidad sin previos trámites judiciales, se consideran cumplidos los extremos legales para la efectivización del pago a la nombrada;

Que por Informe N° 851/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se rescinda, con vigencia al día 16 de mayo de 2019, el Contrato por monto suscripto entre este Municipio y el señor MUÑOZ CONSTANTINO, L.P. N° 45495 (Grupo 03), D.N.I. N° M7.576.971, Clase 1947, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, quien dependía de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de su fallecimiento conforme surge del Acta de Defunción N° 486/19;

Que asimismo, se requiere se autorice a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de la derechohabiente MARCELINA EPULLAN, D.N.I. N° F4.790.449, en su carácter de cónyuge;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 16 de mayo de 2019, el ----- Contrato por monto suscripto entre este Municipio y el señor **MUÑOZ CONSTANTINO, L.P. N° 45495 (Grupo 03), D.N.I. N° M7.576.971, Clase 1947**, que fuera aprobado por el Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, quien dependía de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de su fallecimiento conforme surge el Acta de Defunción N° 486/19; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 851/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo, según lo informado por la Dirección Administración de Personal, a favor de la derechohabiente **MARCELINA EPULLAN, D.N.I. N° F4.790.449**, en carácter de esposa del fallecido; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 851/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2253
Fecha 20 / 09 / 2019